



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.125/2013.-

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República. Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 833/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓
- Memorandum N° 30/2013 de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	26.07.2013	Traslado alumnos Liceo Zapallar a Preuniversitario.	\$ 14.752.

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 14.752.- (catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios. ✓
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. EDUCACION: Viáticos Pedro Cisternas Ibaca

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE EDUCACION ✓
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DADM / JUN / SEC / ffd.-

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)